



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2009/10/001/0/2946

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 15 DIC. 2009

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Puertos relacionadas con el llamado a Licitación Pública Internacional N°9698 para la "Contratación de obras de dragado de mantenimiento en distintas zonas del Puerto de Montevideo durante 24 semanas en el año".-----

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución de Directorio N°510/3.503 de 4 de agosto de 2009, la Administración Nacional de Puertos resolvió adjudicar -previa aprobación del Poder Ejecutivo- la licitación de referencia a la firma SDC DE BRASIL SERVICIOS MARITIMOS LTDA. y CHEC DREDGING CO. LTDA., por ser la única oferente y considerarse conveniente el precio ofertado por ésta.-----

II) Que han tomado intervención en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada), no formulando objeciones al respecto.-----

III) Que consta asimismo, intervención del Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°225.750).-----

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 y Decreto reglamentario N°412/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

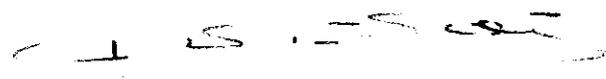
[Handwritten marks: a signature, the letter 'C', and a checkmark]

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase la adjudicación de que fue objeto la firma SDC DE BRASIL SERVICIOS MARITIMOS LTDA. y CHEC DREDGING CO. LTDA., según Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°510/3.503 de 4 de agosto de 2009, en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional N°9698, para la "Contratación de obras de dragado de mantenimiento en distintas zonas del Puerto de Montevideo durante 24 semanas en el año".-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.-----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia